Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 247 de 28/12/2023

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CAÑADA

11200 *ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 20/2023*

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30-11-2023 el Ayuntamiento de Cañada por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n. º 20/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, con cargo a Remanente líquido de tesorería para gastos generales y bajas de aplicaciones de gasto.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería y bajas de aplicaciones de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Otras modificaciones	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica					
151	619	Obras de mejora en Polígono Industrial	0,00	155.213,86	32.336,72	187.550,62
151	640	Redacción proyecto Polígono Industrial	3.000,00	10.302,94	2.450,00	15.752,90
1623	22799	Tratamiento RSU en planta	33.000,00	0,00	4.063,28	37.063,28
171	624	Equipamiento en parques y jardines	0,00	3.000,00	250,00	3.250,00
338	22607	Gastos diversos. Festejos populares	104.000,00	0,00	20.000,00	124.000,00
414	22706	Servicio de Consultoría y asistencia Talento Rural	0,00	66.562,50	4.500,00	71.062,50
943	463	A la Mancomunidad Alto Vinalopó RSU y SS.SS	60.000,00	0,00	32.000,00	92.000,00
		TOTAL	200.000,00	235.079,30	95.600,00	530.679,34

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Bajas en Conceptos de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos en la aplicación	Modificación de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
241	140	Retribuciones básicas. Otro personal	17.200,00	-17.200,00	0,00
336	212	Reparaciones Casa Cultura	44.199,84	-32.000,00	12.199,84
		TOTAL	61.399,84	-49.200,00	12.199,84

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Aplicación	Descripción	Previsiones actuales	Disminución	Previsiones finales
Económica				
87000	Remanente Líquido Tesorería	159.761,56	-46.400,00	113.361,56
	TOTAL	159.761,56	-46.400,00	113.361,56

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.